



**RESOLUCION No. 0364-AD-88.....**

Lima, 25 de.....MAYO..... de 1988.....

Visto el Exp. N° 3447-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma - - BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. 28150 DE MIAMI, está donando:

02 Motocicletas Kawasaki KX 80cc Año 1988 descrito en la carta de donación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos- 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°-Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma BARR'S COMPETITION -- 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. 28150 DE MIAMI está donando:

02 Motocicletas Kawasaki KX 80cc Año 1988 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de 7





**RESOLUCION No. 0364-AD-88.....**

Lima, 25 de MAYO de 1988.

Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º - inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma BARR'S COMPETITION- 2507 JOE'S LAKE Rd. SHELBY, N.C. 28150 DE MIAMI consistente en:

02 Motocicletas Kawasaki KX 80cc Año 1988 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE-CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva-Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.-P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N. /DINADAF  
OCD/brr.



*[Signature]*  
GABRIEL MONTAÑA  
Presidente del Comité  
Ejecutivo del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

**ASUNTO:** Donación de la Firma BARR'S COMPETITION, Miami, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 101-OAJ-88



R. 36 y Ad 88  
207-188

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 3447-88 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE RD. SHELBY, N.C. 28150 DE MIAMI, ha realizado la donación consistente en (2) MOTOCICLETAS KAWASAKI, material deportivo referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero por la Firma BARR'S COMPETITION 2507 JOE'S LAKE RD. SHELBY, N.C. 28150 DE MIAMI, consistente en:

- (02) MOTOCICLETAS KAWASAKI KX 80 cc Año 1988

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1988 -- programadas por dicha federación, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en el -- Art. 9° incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-ED-86 y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 23.05.88

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
**TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 3447-88



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 162 - DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA -  
ASUNTO : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS KAWASAKI A-  
FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCI-  
CLISMO.  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N°3447-88  
FECHA : 19.5.88

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

[02] Motocicletas Kawasaki KX 80cc Año 1988

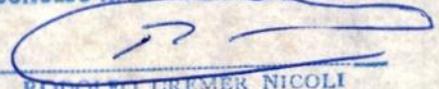
La presente donación cuenta con la -- aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.



Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

  
RODOLFO GREMER NICOLI  
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD /brn.

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE</b> (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : <i>R. 364 11 81</i> <b>FED. PER. MOTOCICLISMO</b>		NUMERO <i>28</i>	
Fecha de INGRESO: <i>13.5.88</i>		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 02 motos Kawasaki, donado por la Firma Barr's Competition.			
Hora: <i>11:15 AM</i>					
Numero de Folios: <i>(04) CUATRO</i>					
Registrado por: <i>ANT 300</i>					
Pase a :		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por :		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha                      Hora		Observaciones:		<b>5</b>	

Pase a : <i>D.E.N.</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por: <i>D. J.</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha <i>23/5/88</i> Hora <i>12.30</i>		Observaciones: <i>Def. 101-003-88</i>		<b>4</b>	

Pase a : <i>D.A.T.</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: <i>D. J.</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha <i>20/5/88</i> Hora <i>7.50</i>		Observaciones: <i>accion 162-D. J.</i>		<b>3</b>	

Pase a : <i>S. Barrantes</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Fecha <i>13/5/88</i> Hora		Observaciones:		<b>2</b>	

Pase a : <i>SR. CREMER/DINADA</i>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: <i>OTD</i>		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de Folio	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		<i>3447</i>	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		<i>04</i>	
Fecha <i>13.5.88</i> Hora		Observaciones:		<b>1</b>	



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 01

# FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 048-FPEM-88



Lima, 09 de Mayo de 1,988

Señor  
Rodolfo Gremer Nicoli  
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES  
DE AFILIADOS  
Presente.-



Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de comunicarle que la Firma BARR'S COMPETITION, está haciendo una donación de acuerdo al detalle siguiente:

- 02 MOTOS KAWASAKI KX 80cc AÑO: 1988.

Las mencionadas motocicletas serán despachadas desde Miami y arribarán al Perú por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez; las mismas que serán utilizadas durante el campeonato Nacional descentralizado de MOTOCROSS 1988 programadas por esta Federación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo,

Muy atentamente,



.....  
ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI  
TESORERO



.....  
SR. TOMAS RIOS DE ARMERO  
PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: LBG  
Sec./ dla  
c.c.: Arch.

**BARR'S COMPETITION**  
2507 Joe's Lake Rd.  
Shelby, N. C. 28150

DEL DEPORTE  
Framite Documentario  
FOLIO No. 02

Mayo, 10, 1988

Senores  
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
Estadio Nacional Pta. 29  
LIMA-PERU

Estimados senores:

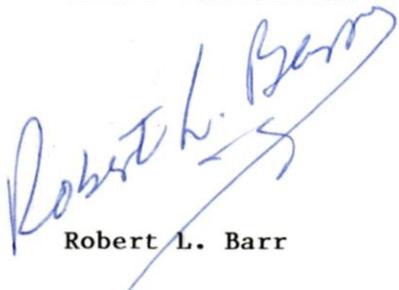
Por medio de la presente, comunicamos a Uds., que deseosos de apoyar el deporte de motociclismo en el Peru, especialmente en la disciplina antes mencionada, estamos donando a Uds., las siguientes motocicletas:

- 2 KAWASAKI KX 80cc de 1988.

Esperando que la ayuda que le brindamos sea en bien del deporte, que Uds. promocionan, quedamos de Uds.,

Atentamente,

**BARR'S COMPETITION**

  
Robert L. Barr





Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios  
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.  
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

SOLO No 07

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, THOMAS RIOS DE ARMERO con domicilio Legal en LEON GARCIA  
# 253 - CHAMA identificado con L.E.N° 07834808 L.T.N° D3665514  
en representación de mi menor hijo JUIS MIGUEL RIOS CAVALLERO, declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: KX 80cc  
Año: 1988 Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:
 

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 09 de 05 de 1988

Certificación Notarial

Nombre: \_\_\_\_\_

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688

3/5/88



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO**

Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios  
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.  
N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 -  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, TOMAS RÍOS DE ARNERO con domicilio Legal en LEON GARCÍA  
# 253-CHAMA identificado con L.E.N° 07834808 L.T.N° D366514  
en representación de mi menor hijo LUIS MIGUEL RÍOS CAVALLERO, declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: KAWASAKI Tipo: KX-80c.c.  
Año: 1988 Motor N° ..... Chasis N° ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios N° ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación N° ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de .....
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:
- |     |                  |         |                             |                      |
|-----|------------------|---------|-----------------------------|----------------------|
| 0%  | de Participación | pago    | 100%                        | de los D.A. vigentes |
| 50% | de Participación | pago    | 50%                         | de los D.A. vigentes |
| 74% | de Participación | pago    | 25%                         | de los D.A. vigentes |
| 75% | de Participación | no pago | por cumplimiento de la D.J. |                      |
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 09 de 05 de 1988

Certificación Notarial

Nombre: \_\_\_\_\_

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA - PERU - TELEFONO 24-6688

*[Handwritten signature]*

VIA WUI

1643 05/16 ☉  
20340PE FOXCOL

BARRSCOMP

AT: FEDERACION PERUANA MOTOCICLISMO

DESEO CONFIRMAR LA DONACION DE DOS MOTOCICLETAS KAWASAKI KX80CC,  
ANO 1988, A LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.

ATENTAMENTE

ROBERT BARR  
BARR'S COMPETITION

20340PE FOXCOL

LLLLL

PARA NOTICIAS E INFORMACIONES  
LLAME USA 62200 Y MARQUE 2100